



RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-001-2020

**“Servicios de consultoría para el desarrollo y apoyo en la implementación de planes de manejo de residuos electrónicos, a escala estatal, que incluyan las diferentes etapas de la cadena de valor, que permita mejorar el manejo de dichos residuos y poder reducir emisiones de materiales que contengan COPs. Esto se deberá efectuar uno en cada uno de los tres estados piloto del proyecto: Baja California, Ciudad de México y Jalisco”**

Fecha: 10/02/2020

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - La consultoría de la referencia es solo para empresas mexicanas o si por el contrario se permite la participación de empresas extranjeras
<a href="#">Pueden ser extranjeras pero que conozcan a profundidad la realidad mexicana y en particular de los estados piloto.</a>
2 - ¿La propuesta de diseño o adecuación de los Planes de Manejo deberá considerar un tipo específico de los sujetos obligados o la totalidad de los sujetos obligados conforme a la LGPGIR y la NOM
<a href="#">Deberá considerar la totalidad de los sujetos obligados especificados en la normatividad y su interacción con los gobiernos estatales.</a>
3 - ¿La cadena de valor se tomará en cuenta sólo para la tipología de sujetos obligados seleccionada? La NOM-161-SEMARNAT-2011 prevé como sujeto de sus disposiciones a las Entidades Federativas que intervengan en los procesos establecidos en la presente Norma.
<a href="#">Sí, que pueda integrar o considerar a toda la tipología de sujetos obligados, pero sería un solo Plan por cada estado.</a>
4 - ¿La UCP indicará a la empresa adjudicada, las autoridades con las que se tendrá el contacto y la interacción durante el desarrollo del Proyecto para el cumplimiento de la referida norma y los términos del contrato?
<a href="#">Sí, la UCP acompañará a la empresa, pero la empresa también podrá buscar los contactos con las autoridades correspondientes</a>
5 - La prelación de los estados piloto para el desarrollo e implementación del PM, ¿se hará en acuerdo con la UCP, después de adjudicado el contrato, o ya está asignado el orden de dicho desarrollo e implementación?
<a href="#">Sí, la prelación se establecerá de acuerdo con la UCP y la Dirección Nacional del Proyecto después de la adjudicación ya que no hay un orden asignado o preferencia preestablecida.</a>

PNUD México